



BREVE NOTA SOBRE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE CRIPTOACTIVOS E INVERSIONES A EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA 2024.

¿Cuáles son los errores más comunes que cometen los inversores al presentar la declaración de la renta?

Los errores más comunes que cometen los inversores al presentar la declaración de la renta en España son:

1. **No declarar correctamente las ganancias y pérdidas patrimoniales:** Olvidar incluir las ganancias o pérdidas por la venta de activos financieros, como acciones, fondos de inversión o inmuebles.
2. **No aprovechar las deducciones:** No aplicar deducciones fiscales disponibles, como la deducción por inversión en empresas de nueva creación o las reducciones por aportaciones a planes de pensiones.
3. **No informar sobre los dividendos o intereses recibidos:** Los ingresos por dividendos, intereses o productos financieros no siempre se declaran adecuadamente.
4. **No compensar pérdidas:** No compensar las pérdidas patrimoniales con las ganancias obtenidas, lo que puede reducir la base imponible.
5. **Errores en la imputación de rendimientos de activos en el extranjero:** No declarar correctamente los rendimientos procedentes de activos fuera de España o no aplicar la exención por doble imposición.
6. **Desconocimiento de los límites de inversión:** No estar al tanto de los límites de inversión que aplican en algunos productos fiscales, como los planes de pensiones, y excederlos.
7. **No actualizar los datos de la cuenta bancaria:** Errores al proporcionar las cuentas bancarias para la devolución o domiciliación del pago.



¿Cómo pueden los directivos y empresarios optimizar su declaración fiscal?

Los directivos y empresarios pueden optimizar su declaración fiscal mediante varias estrategias, entre las cuales destacan:

- 1. Aprovechar los incentivos fiscales para empresas:** Utilizar deducciones y bonificaciones como la deducción por inversión en I+D+i, por creación de empleo o por reinversión de beneficios, entre otras.
- 2. Aportaciones a planes de pensiones:** Realizar aportaciones a planes de pensiones tanto del propio directivo como de los empleados, ya que estas pueden reducir la base imponible y mejorar la fiscalidad de la empresa.
- 3. Uso de la sociedad para la generación de ingresos:** Los directivos pueden utilizar su propia empresa para percibir ingresos mediante dividendos, optimizando así la tributación frente al salario, ya que los dividendos tienen una tributación más favorable.
- 4. Desgravación por gastos relacionados con la actividad:** Asegurarse de que todos los gastos relacionados con la actividad empresarial estén debidamente justificados y deducidos, como los gastos de coche, oficina, viajes, formación, etc.
- 5. Revisar los métodos de amortización:** Aplicar correctamente los métodos de amortización acelerada o lineal de los activos de la empresa, lo que puede generar un ahorro fiscal a corto o medio plazo.
- 6. Aprovechar las reducciones en el IRPF por familiares a cargo:** Si el directivo tiene familiares a su cargo, puede beneficiarse de las reducciones que aplican por hijos o personas dependientes.
- 7. Optimización de los beneficios en especie:** Aprovechar las ventajas fiscales de los beneficios en especie, como la entrega de acciones de la empresa o seguros médicos, que pueden resultar fiscalmente más ventajosos que el salario.
- 8. Planificación fiscal internacional:** En caso de tener ingresos o actividades internacionales, se debe tener en cuenta la optimización fiscal internacional y la aplicación de convenios para evitar la doble tributación.

¿Qué novedades fiscales destacaría en la renta 2024 para quienes invierten en criptomonedas o ETF?

En la campaña de la Renta 2024, se han introducido novedades fiscales significativas para los inversores en criptomonedas y ETFs. A continuación, se destacan los aspectos más relevantes:

1. Declaración de operaciones con criptomonedas:

- Casilla específica: Se ha habilitado la casilla 1800 en la declaración del IRPF para que los inversores declaren las ganancias o pérdidas derivadas de la compraventa de criptomonedas. Solo es necesario declarar si se han vendido, intercambiado o utilizado criptomonedas en transacciones durante el año fiscal.
- Tramos impositivos: Las ganancias obtenidas se integran en la base imponible del ahorro y se gravan según los siguientes tramos:
 - ✓ Hasta 6.000 euros: 19%
 - ✓ De 6.000,01 euros a 50.000 euros: 21%
 - ✓ De 50.000,01 euros a 200.000 euros: 23%
 - ✓ De 200.000,01 euros a 300.000 euros: 27%
 - ✓ Más de 300.000 euros: 28%
- Modelo 721: Desde el 1 de enero de 2024, es obligatorio presentar el modelo 721 para declarar la posesión de criptomonedas en el extranjero si su valor supera los 50.000 euros.

2. Información sobre operaciones en plataformas digitales:

La Agencia Tributaria ha reforzado el control sobre ingresos obtenidos a través de plataformas digitales, poniendo el foco especialmente incluyendo operaciones con criptomonedas. Las plataformas están obligadas a informar sobre las transacciones de los usuarios, lo que aumenta la trazabilidad y asegura el cumplimiento fiscal.

En 2025, las plataformas de criptomonedas (como Binance, Coinbase, etc.) deberán proporcionar a Hacienda los datos de todas las transacciones realizadas por sus usuarios, lo que permitirá a la Agencia Tributaria detectar cualquier posible error u omisión en la declaración. Esto supone que los contribuyentes ya no tendrán excusa para no declarar

sus ganancias o pérdidas derivadas de la compraventa de criptomonedas, ya que Hacienda tendrá acceso a los datos exactos.

Por su parte, y en los que respecta a los ETF, plataformas de ETFs como Degiro, Interactive Brokers o XTB estarán obligadas a proporcionar a Hacienda datos detallados sobre las operaciones de sus clientes. De este modo, al igual que en el caso de las criptomonedas, Hacienda podrá tener acceso directo a la información y podrá verificar que los contribuyentes están cumpliendo correctamente con sus obligaciones fiscales.

3. Declaración de ETFs:

En la Renta 2025, las ganancias y pérdidas generadas por la compra y venta de ETFs se consideran ganancias o pérdidas patrimoniales. Se deben declarar en la base imponible del ahorro, al igual que otros productos financieros (acciones, fondos de inversión, etc.). El tipo impositivo de los ETFs se aplica en función del tramo, con la relación que sigue:

- **Hasta 6.000 euros:** 19%
- **De 6.000,01 euros a 50.000 euros:** 21%
- **De 50.000,01 euros a 200.000 euros:** 23%
- **De 200.000,01 euros a 300.000 euros:** 27%
- **Más de 300.000 euros:** 28%

Si el ETF distribuye dividendos, estos también se deben declarar en la base del ahorro, con los mismos tramos impositivos que las ganancias de capital. Además, las pérdidas de los ETFs pueden compensarse con las ganancias obtenidas de otras inversiones, lo que puede reducir la base imponible.

¿Qué estrategias recomienda para minimizar la carga fiscal en inversiones a largo plazo?

Entre las estrategias que más minimizan la carga fiscal en inversiones a largo plazo destacan las siguientes:

- **Inversiones en planes de pensiones:** Las aportaciones a planes de pensiones se pueden deducir de la base imponible en el IRPF, lo que reduce la cantidad de ingresos gravados en el presente.

- **Inversiones en fondos de inversión y ETFs a largo plazo:** Los fondos de inversión permiten el diferimiento de impuestos sobre las ganancias de capital hasta el momento en que se vendan las participaciones. Si se mantienen a largo plazo, los impuestos solo se pagan cuando se realizan las ganancias, lo que permite acumular más rendimientos antes de tributar. Además, si se tienen pérdidas en la venta de participaciones en fondos o ETFs, estas pérdidas se pueden compensar con las ganancias obtenidas en otras inversiones, reduciendo así la base imponible.
- **Aprovechamiento de las exenciones por reinversión:** En ciertos casos, si se reinvierten las ganancias obtenidas de la venta de activos (como inmuebles o acciones) en un nuevo activo, se puede exonerar parcial o totalmente el pago de impuestos sobre las ganancias. Esto es útil para los inversores a largo plazo que planean seguir invirtiendo sin necesidad de retirar el dinero.
- **Optimización de la tributación en ganancias de capital:** Las ganancias de capital tributan según los tramos impositivos del ahorro. Sin embargo, si se mantienen las inversiones durante más de un año, los impuestos pueden diferir, ya que el diferimiento fiscal reduce el impacto de la tributación en el corto plazo. Si se mantiene una inversión a largo plazo, los rendimientos por dividendos o ganancias de capital pueden reducir la base imponible, permitiendo así pagar menos impuestos a medida que los rendimientos crecen a largo plazo.
- **Uso de cuentas de ahorro o seguros con ventajas fiscales:** Considerar productos como los seguros de vida con ahorro o las cuentas de ahorro fiscalmente ventajosas, que pueden ofrecer ventajas fiscales tanto en la aportación como en los rendimientos obtenidos.
- **Rebalanceo fiscal:** Hacer un rebalanceo fiscalmente eficiente de la cartera de inversiones puede ayudar a maximizar los rendimientos y minimizar los impuestos. Esto incluye la venta estratégica de activos para compensar pérdidas o aprovechar oportunidades fiscales (como ventas en años de baja tributación).
- **Planificación fiscal a través de la sucesión:** Si se tiene un horizonte de inversión muy largo, la planificación sucesoria puede ser una herramienta útil. Las donaciones o herencias de activos pueden beneficiar de exenciones fiscales dependiendo de las circunstancias familiares, lo que puede ayudar a transmitir las



inversiones de manera más eficiente fiscalmente. La utilización de sociedades también puede ayudar a transmitir el patrimonio con una mejor implicación fiscal.

¿Cómo afecta el nuevo modelo 721 a los inversores con criptoactivos en el extranjero?

El Modelo 721 afecta a los inversores con criptoactivos en el extranjero al obligarles a declarar, de manera informativa, los criptoactivos que posean fuera de España si su valor total supera los 50.000 euros. Esta obligación incluye proporcionar detalles sobre la plataforma o wallet extranjera donde se mantienen los criptoactivos, su tipo y valor, y las operaciones realizadas.

Aunque el Modelo 721 no implica un pago inmediato de impuestos, el incumplimiento de esta obligación puede conllevar sanciones severas, que varían entre el 1% y el 150% de la cantidad no informada.

El modelo 721 deberá presentarse entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a aquel al que se refiera la información a suministrar.

Además, las ganancias obtenidas de la compraventa de criptomonedas tributan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) como ganancias patrimoniales, en función de los tramos del impuesto del ahorro, lo que resalta la importancia de cumplir con esta nueva obligación para evitar problemas fiscales.

¿Cuáles son las principales ventajas fiscales de los fondos de inversión frente a los ETF?

En España, los fondos de inversión ofrecen varias ventajas fiscales frente a los ETFs. Principalmente, permiten el diferimiento fiscal de las ganancias, ya que no tributan hasta que se realice un reembolso de participaciones, mientras que los ETFs tributan inmediatamente al venderse. Además, los fondos de inversión permiten el traspaso entre fondos sin tributar, lo que no es posible con los ETFs. También existen fondos fiscales, como los planes de pensiones, que ofrecen ventajas adicionales, lo cual no aplica a los ETFs. Los fondos permiten la capitalización automática de dividendos sin que estos tributen de forma inmediata, a diferencia de los ETFs, que tributan al recibir los dividendos. Por último, los fondos de inversión gestionan mejor la doble tributación en inversiones

internacionales, evitando cargas fiscales adicionales, mientras que los ETFs pueden generar complicaciones en este aspecto.

¿Qué precauciones deben tomar los inversores en oro para evitar problemas con la Agencia Tributaria?

En 2025, los inversores en oro deben tomar varias precauciones para evitar problemas con la Agencia Tributaria en España, ya que la fiscalidad sobre las inversiones en oro está sujeta a control y puede implicar obligaciones de declaración y tributación. Algunas de las medidas clave son:

- **Declaración de Ganancias Patrimoniales:** El oro se considera un activo financiero y, por lo tanto, cualquier ganancia obtenida de su venta debe ser declarada en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Las ganancias obtenidas por la venta de oro (en forma de lingotes, monedas u otros productos de inversión) tributan como ganancias patrimoniales en la base imponible del ahorro. Los inversores deben tener en cuenta que las ganancias tributan en función del tiempo de tenencia del oro (si lo poseen más de un año, puede aplicarse una reducción de la base imponible) y los tramos establecidos (19% hasta 6.000 euros, 21% hasta 50.000 euros, 23% hasta 200.000 euros, y 28% para ganancias superiores a 200.000 euros).
- **Declaración de bienes en el extranjero (Modelo 720):** Si un inversor posee oro fuera de España, deberá declararlo en el Modelo 720 si su valor total supera los 50.000 euros. Este modelo es una declaración informativa que obliga a declarar los bienes y derechos situados en el extranjero, y la falta de presentación o información incorrecta puede generar sanciones severas. Por lo tanto, si el oro se guarda en una entidad extranjera o fuera del país, se debe tener especial cuidado con esta obligación.
- **IVA en la compra de oro:** En España, el oro de inversión (en lingotes o monedas con una pureza mínima del 99,5%) está exento de IVA. Sin embargo, al adquirir oro que no cumpla con estos requisitos, podría aplicarse el IVA (21%), lo cual debe ser considerado al comprar oro. Es importante asegurarse de que el oro adquirido sea reconocido como oro de inversión para evitar problemas fiscales al respecto.



- **Prevención del blanqueo de capitales:** La Agencia Tributaria puede investigar la procedencia del oro en caso de que haya dudas sobre su origen, especialmente si se realizan transacciones de gran volumen o se adquiere en mercados informales. Los inversores deben conservar las facturas, documentos de compra y otros registros que acrediten la legalidad y procedencia de su oro para evitar problemas relacionados con el blanqueo de capitales o la evasión fiscal.